



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

SAN LUIS, 02 AGO. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 4267/2021, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicopatología II (Orientación Psicoanalítica) de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Intervención Psicológica I solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa certifica la existencia y la disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 2021, resolvió aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el presente llamado a concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS y su complementaria Ordenanza 09/2020-CS).

Que la Ord. CS 09/2020, en su artículo 3, establece que los aspirantes presentarán la documentación y antecedentes en formato papel, y además deberán hacerlo en formato digital.

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicopatología II (Orientación Psicoanalítica), de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (09-08-2021) y hasta el LUNES VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (23-08-2021) inclusive.

ARTICULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Mgtr. María de los Ángeles SANCHEZ.

Mgtr. Elizabeth María BLANDA.

Lic. Nilda Lorena BOWER.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mgtr. Zunilda Gledys CAMPO.

Lic. Graciela Aurora LEGUIZAMON.

Dra. Silvina Alejandra MARCHISIO.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 065

Mgtr. María de los Angeles Sanchez
Secretaria General y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL

Dra. Sara Verónica Fasilo
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL

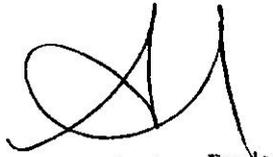


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice, según lo establecido en el artículo 2 de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a fpsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, Índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. 15/97-CS y Ord. 09/20-CS).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N° 065
fiv



Dra. Sara Verónica Fasulo
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL



María Elena González
Facultad de Psicología
UNSL